

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 5252.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 5037.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de hacienda.—En la Gaceta de Madrid del día 25 del corriente mes número 186, se halla inserto un anuncio del Departamento de liquidacion de la Direccion general de la Denda pública, que entre otras cosas dice lo siguiente:

Relacion núm. 2.

RELACION de los créditos reclamados en tiempo oportuno é incluidos en la cuenta de lo pendiente de liquidacion por el ramo de Obras pias, que se publica de orden de la Direccion de la denda para que las corporaciones é individuos á quienes pertenezcan se presenten á reclamarlos con los justificantes necesarios, bajo el concepto de que los capitales de ellos son abonables en denda amortizable de primera clase con rebaja del 40 por 100 y los réditos hasta 30 de Junio de 1851 en amortizable de segunda.

MALLORCA.

Número 24.199 y 200 del registro de entrada.—Capellania fundada en Palma por D. Sebastian Llopis y doña Antonia y Francisco, padre é hijos, que poseia don Miguel Boma. Palma Capital en escudos 3.454.671 milésimas.

Idem 33.678 del id.—Manda pia de doña Magdalena Bonet y Vaquer en Felanitx, que poseia D. Jaime Antonio Bonet. Felanitx. 5.298.932 escudos.

Idem 33.679 del id. = Capellania en Palma titulada del predio Son Nicolau,

cuyo fundador se ignora, y poseia D. Vicente Estela. Palma. 531.459 escudos.

Idem 33.964 del id.—Obra pia fundada por D. Guillermo Riera, al parecer en el Real monasterio de Mallorca, reclamado en esta Corte por Pedro Telmo. Mallorca. 571.348 escudos.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento de las personas á quienes interese, y á los demas efectos que expresa el anuncio preinserto. Palma 28 Junio de 1866.—Primitivo Serriá.

Núm. 5038.

Seccion de hacienda.—En la Gaceta de Madrid del día 25 del corriente mes número 176, se halla inserto un anuncio del Departamento de emision de la Direccion general de la Denda pública, que comprende una nota de los créditos no negociables, convertibles en denda amortizable de primera clase, que se hallan en circulacion, entre cuyos créditos figuran los siguientes.

Número 803 del crédito; su valor 288 reales; espedido á favor de D. Pedro Prieto y Pons. Menorca.

Idem 804 del idem; su valor 288 reales; espedido á favor de Martin Prat. Menorca.

Idem 806 del idem; su valor 1920 rs.; espedido á favor del maestro Sebastian Vinent. Menorca.

Idem 807 del idem; su valor 480 reales; espedido á favor de D. Juan Rodriguez. Menorca.

Lo que se inserta en este Boletín oficial, para que llegue á noticia de las personas á quienes interese. Palma 28 Junio de 1866.—Primitivo Serriá.

Núm. 5039.

Seccion de fomento.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para la enagenacion de los faluchos que prestaban el servicio de laudes á los faros de esta provincia, y en virtud de orden de la Direccion general de 1º de Marzo último, he dispuesto publicar nuevo remate para el día 20 de Julio próximo á las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Seccion de Fomento de este Gobierno bajo los tipos que á continuacion se expresan y que han sido rebajados prudencialmente por el ingeniero jefe.

Escudos.

Falacho del faro de la isla d'en Pou.	150 000
Idem del faro de Formentó.	200 000
Idem de id. de la Dragonera.	100 000
Idem de id. de la Conejera.	40 000
Idem de id. de la isla del Aire.	20 000
Bote de Botafoch.	10 000

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, uno para cada falucho, advirtiendo que será desechada aquella en que no se espese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el licitador.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público, quedando de manifiesto en la referida seccion de Fomento los pliegos de condiciones bajo los cuales ha de celebrarse la subasta. Palma 26 de Junio de 1866. Primitivo Serriá.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecico de entera do del anuncio publicado por el Gobierno de esta provincia con fecha 26 del mes próximo pasado y de los requisitos y condiciones que se exigen para la enagenacion en pública snbasta del falucho de..... se compromete á adquirirlo por la cantidad de.....—Fecha y firma del proponente.

Núm. 5040.

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telégramas de hoy me dice lo siguiente:

Madrid á las 12 y 36 de la mañana.—Acaban de ser pasados por las armas por el delito de sedicion seis soldados del regimiento infanteria del Principe.—Completa tranquilidad y orden en toda la Península.

Madrid á la una y veinte minutos de la tarde.—Están destituidos de todo fundamento los rumores que han circulado estos dias de que el Gobierno habia presentado su dimision.

A las 10, 46 noche.—En Madrid continúa inalterable la tranquilidad. Lo propio sucede en todos los distritos. Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, quienes deben tener la seguridad de que el Gobierno participará instantáneamente con exactitud y verdad, cualquiera novedad digna de consideracion; por lo tanto no deben dar crédito á ningun rumor de caracter grave que no sea comunicado oficialmente.

Palma 28 Junio 1866.—El Capitan General.—Bassols.

Núm. 5041.

ESTADO MAYOR.—Seccion tercera.

El Excmo. Sr. Ministro de la guerra comunica al Excmo. Sr. Capitan general de estas Islas los despachos telegráficos que siguen:

Madrid 29 á las 6 y 36 minutos de la tarde.—Prim está en Paris con Milans del

Bosch.—En Madrid y todas las provincias continúa inalterable el orden público.»

Lo que por disposición de S. E. se inserta en el boletín oficial de esta provincia, para la debida publicidad.

Palma 30 de junio de 1866.—El Coronel Jefe de E. M.—Félix Fernandez Cavada.

Núm. 3042.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegramas de ayer me dice lo siguiente:

«Madrid 30 á las 7 y 30 minutos de la noche.—Ha sido aprobado hoy definitivamente en el Senado el proyecto de ley de autorizaciones por ciento trece votos contra noventa y seis.—Completa tranquilidad y orden.

Madrid 30 á las 10 y 30 minutos de la noche.—Reina la más completa tranquilidad en toda la Península y en esta corte.

Núm. 3043.

D. Francisco de Madrid Dávila
Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

Hace saber: Que estando señalado el once de Julio próximo venidero de once á doce de su mañana en los estrados del Juzgado para el remate de una casa con dos pisos, cocina, horno, establo, terrado, pajar y corral todo unido, sita en la villa de Calviá, señalada con el número uno, del cuartel segundo, justipreciado todo en capital en la cantidad de seiscientos treinta libras moneda mallorquina, y le fué embargada á Sebastian Barceló y Enseñat vecino de dicha villa para pago de maravedis que está adeudando á Bartolomé Salvá y Bauzá, la persona que quiera hacer postura podrá verificarlo que se le admitirá siendo arreglada; debiendo ser de cuenta del comprador los gastos de subasta y otorgamiento de escritura. Palma diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado.—Juan Medrano Borrega.

Núm. 3044.

D. Ciriaco Perez de Larriba, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de este partido.

En virtud de providencia de este Juzgado de veinte y uno del que rije se saca á pública subasta por término de veinte dias una casa consistente en cuatro pisos situada en la viña del Real del término rural de esta ciudad señalada con el número dos del cuartel octavo, zona cuarta, propia de los herederos de Pablo Alzamora, cuyos pisos se hallan con derecho de sacar agua de la

fuelle que existe en la alfarería situada en la placeta baja de los vecinos pisos y estos á su vez tienen constituida la servidumbre á favor del dueño de dicha alfarería de subir y bajar al terrado comun á los referidos pisos, y servirse de él para los usos de costumbre, los cuales han sido justipreciados en trescientas veinte y cinco libras de esta moneda, cada uno, y en junto en mil y trescientas libras, y en esta cantidad no va comprendido el capital del censo á que se hallan obligados que será baja del precio por que serán rematados. La espresada finca se vende a instancia de D. Pablo Bestard y doña Francisca Coll en el concepto de curador el primero de Gabriel Alzamora y de tutora la segunda de Antonio Alzamora y Coll para aplicar su producto al pago de deudas de los mismos menores, y queda señalado para su remate el veinte de Julio próximo venidero á las doce de la mañana en los estrados de dicho Juzgado.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para conocimiento de los licitadores, en la inteligencia que será de cargo del comprador satisfacer los derechos de subasta y remate y demas que se ocasionen por este traspaso. Palma veinte y cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Ciriaco Perez de Larriba.—Por su mandado.—Pedro Gazá, escribano secretario.

Núm. 3045.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia intestada de Gerónimo Llaneras y Monserrat natural de Llummayor y vecino de esta ciudad que falleció en esta capital el dia veinte de Enero último, para que dentro el término de treinta dias que se les señala comparezcan en dicho Juzgado y escribanía del infrascrito á deducir el susodicho derecho en el juicio de abintestado del mismo finado pues de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Palma veinte y cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Ciriaco Perez de Larriba.—Por su mandado.—José Arbós y Rubí.

Núm. 3046.

ALCALDIA DE FERRERIAS.

El repartimiento individual del cupo y recargos que por contribucion territorial debe satisfacer este distrito municipal en el próximo año económico 1866 á 1867, se hallará de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento desde el dia de la fecha hasta el 2 de Julio próximo á los efectos de reclamacion, la que únicamente podrá versar sobre error en la aplicacion del tanto y por inclusion indebida. Ferrerías 22 de Junio de 1866.—El teniente alcalde, Jaime Florit.

Núm. 3047.

Administracion de rentas estancadas de Sóller.

No habiendo tenido efecto la subasta de los 34 cajones que sirvieron de envase para la conduccion de pólvora anunciado en el Boletín oficial de la provincia número 5240, fecha 4 del actual, señalados al tipo de 600 milésimas, se procede á segundo anuncio bajo el tipo de 400 milésimas cada cajon, siendo de advertir que las personas que deseen interesarse en la subasta de los mencionados cajones, han de sujetarse á las bases prescritas en el pliego de condiciones inserto en el indicado Boletín oficial, el que se halla de manifiesto en esta Administracion de Rentas de mi cargo. Sóller 8 de Junio de 1866.—El Administrador.—Juan Yañez.

Núm. 3048.

No habiendo tenido efecto la subasta de los 30 cajones que sirvieron de envase para la conduccion de tabacos anunciado en el Boletín oficial de la provincia número 5240, fecha 4 del actual, señalados al tipo de 600 milésimas uno, se procede á segundo anuncio bajo el tipo de 400 milésimas cada cajon, siendo de advertir, que las personas que deseen interesarse en la subasta de los mencionados cajones, han de sujetarse á las bases prescritas en el pliego de condiciones inserto en el indicado Boletín oficial, el que se halla de manifiesto en esta Administracion de rentas de mi cargo.—Sóller 8 de Junio de 1866.—El Administrador.—Juan Yañez.

Núm. 3049.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de propiedades y derechos del Estado de las Baleares.

No habiendo tenido efecto en esta capital ni en el partido de Ibiza por falta de licitadores el remate de los arrendamientos de las fincas rústicas denominadas Can Martí, y Can Mateus en la subasta celebrada el dia 3 del actual, se anuncia el segundo remate que deberá tener lugar el dia 15 del mes de Julio próximo y hora de las doce de su mañana y en los referidos puntos y ante las autoridades y funcionarios que se designan en la base primera del pliego de condiciones insertos en los Boletines oficiales núms. 5236 y 5238.

Lo que se hace saber al público á fin de que los que gusten interesarse en dichos arrendamientos pueda hacerlo con sujecion á las condiciones insertas en dichos Boletines, á escepcion de los tipos prefijados, los cuales en virtud de no haber ofrecido postura en la primera subasta, se rebaja la sexta parte de la cantidad porque fueron anunciadas, reduciéndose á la suma de 216 escudos 750 mils. Can Martí, y la de

102 escds. 834 mils. Can Mateus, por cuya cantidad saldrán á subasta. Palma 28 Junio de 1866.—Francisco Maureta.

Núm. 3050.

Igualmente saldrán á subasta por no haber tenido efecto en la de 3 del actual, el mismo dia 15 del referido mes las fincas rústicas denominadas, Hacienda del Obispo, Can Panera, y Can Toni Deyfa, las que como de menor cuantía y con arreglo á instruccion se celebrarán en esta administracion principal, sita en la calle de S. Miguel ante el que suscribe, oficial 1º interventor y escribano de rentas. Y en el partido de Ibiza, ante el alcalde, escribano y subalterno del ramo; advirtiendo que el tipo para la subasta, rebajada la sexta parte de la suma que figuraba en el primer remate es el siguiente:

	Esc.	Mils.
Hacienda del Obispo.	42	500
Can Panera.	8	500
Can Toni Deyfa.	2	500

Lo que se hace saber al público á fin de que los que gusten interesarse en dichos arrendamientos, puedan hacerlo con sujecion á las condiciones insertas en los Boletines indicados números 5236 y 5238. Palma 28 de Junio de 1866.—Francisco Maureta.

Núm. 3051.

EDICTO.

D. José Vidal y Pont, abogado de este Iltre. Colegio y fiscal nombrado por el señor Gobernador de esta provincia para instruir el oportuno expediente en justificacion de los relevantes servicios prestados por el virtuoso Pro. D. Gabriel Mut beneficiado en la parroquia de Santa Eulalia, durante la calamitosa época del cólera en el pasado año; en la cual se ofreció gustoso á servir á los pobres apastados en el Hospital de Capuchinos hasta que contrajo la misma pestilencia; por el presente edicto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del reglamento de 30 de diciembre de 1857 para la obtencion de la cruz de Beneficencia, llamo á los que quieran declarar al tenor de la certeza del hecho referido y de otros de caridad que le ennoblecen, para que dentro el término de treinta dias ó contar desde esta fecha se presenten á verificarlo ú á oponer contradiccion si así lo estimaren. Palma 22 Junio de 1866.—José Vidal y Pont.

Núm. 3052.

D. Gerónimo Terrés y Socias, Abogado de este ilustre Colegio, Juez de Paz de el distrito de la Catedral y fiscal nombrado para instruir el oportuno espediente en justificacion de los servicios, que se dicen prestados por D. Pedro Antonio Obrador, licenciado en Farmacia y subdelegado del ramo en la época del cólera que en el año último afligió á esta capital, y consisten; en haber desempeñado dicha farmacia con gran celo y notable desinterés, cedido la mitad de la asignacion que para la misma se le habia señalado, practicado las mas esquisitas diligencias para que no faltasen medicamentos á los atacados, y procedido en todo con gran abnegacion, habiendo sido atacado de la epidemia, cito y llamo á todos las que quieran alegar en pro y en contra de tales hechos para que dentro de veinte dias, que les señalo al efecto, se presenten en mi casa habitacion número 7 manzana 10 calle de la Tierra Santa, para rendir la debida declaracion. Palma 18 Junio 1866.—Gerónimo Terrés y Socias.

Núm. 3053.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Manacor,

En la villa de Manacor á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis el Sr. D. Leopoldo Bernar Juez de primera instancia de ella y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por Doña Juana María Bordoy vecina de Campos contra Onofre Bonet y Bonet, por la cantidad de trescientas libras, y—Resultado, que el referido Bonet recibió á prestamo la citada suma al interes del seis por ciento de D. José Bordoy padre de la actora á quien le hizo donacion segun todo consta de los documentos que obran á los folios tres y cinco de autos, y requerido de pago por medio de cédula por ignorarse su paradero, se procedió al embargo de los bienes hipotecados especialmente al pago de lo referida cantidad del que se tomó razon en el registro de la propiedad de este partido, y—Considerando, que el título en que se funda Doña Juana María Bordoy tiene aparejada ejecucion, sin que el deudor se haya opuesto en el término de la ley, dando lugar á que se le acuse la rebeldia, por ante mí el escribano, dijo: Que debia mandar y mandaba seguir la ejecucion adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados, y que de su importe se haga pago á Doña Juana María Bordoy por la cantidad de trescientas libras é intereses, con mas las costas causadas y que se causen hasta que tenga cumplido efecto. Asi lo provee, manda y firma dicho Sr. Juez de que doy fe.—Leopoldo Bernar.—Ante mí.—José Mariano Amer.

Es copia literal de la sentencia de remate que obra al folio cincuenta y uno del espediente ejecutivo instado por doña Juana

na María Bordoy contra Onofre Bonet, admitida aquella á litigar como pobre con auto recaido en 1.º de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, de todo lo cual certifico para que se inserte en el Boletin oficial de la provincia en ausencia y rebeldía del repetido Bonet. Manacor veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—V.º B.º= Bernar.—José Mariano Amer.

Núm. 3054.

DIRECCION GENERAL de obras públicas.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

N.º 38.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA. OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Islas Canarias.—Luces en el puerto de Naos.

El 15 de Agosto de 1866, se encenderán dos luces de enfilacion con objeto de que sirvan para tomar la boca SE. del puerto de Naos, que está situado como en la medianía de la costa oriental de Lanzarote.

Dichas luces son rojas y de aparato dióptrico: la más baja dista 45 metros (27 brazas) de la lengua del agua en pleamar, y en el estado ordinario de la atmósfera, se ve á distancia de 6 millas; y la otra, que está 142 metros más tierra adentro, se puede avistar desde 7 millas á la mar, estando el ojo del observador á cuatro metros de la superficie del mar, tanto en este caso como en el anterior. Ambas luces se hallan colocadas respectivamente por delante de las antiguas balizas de sillería, que señalan la boca SE. del puerto; y una y otra á 6 metros de altura, sobre el terreno y encima de una columna blanca y octagonal, coronada por una linterna cilindrica, pintada tambien de blanco. El foco de la luz baja se halla á 40,7 metros sobre el nivel del mar en marea media; y el de la otra está á 14,3 metros sobre dicho nivel; y tanto uno como otro, ilumina un arco de horizote próximamente de 180º, desde el N. 60º E., hasta el S. 60º O. por el E. y el S.

La habitacion del torrero es una caseta blanca y rectangular, de 42 metros de frente, 11 de costado y 4,8 de altura, cuyos zócalos, pilastras de ángulos, aristas de puertas y ventanas, y cornisa están pintados de color gris oscuro; y que se halla situada á 30 metros al S. de la columna de la luz baja y en 28º 57' 24" latitud N. y 7º 20' 42" long. O.

Para entrar en el puerto de Naos por la boca del SE., que en pleamar no tiene más de 3 brazas de agua (5 metros) y en cuya medianía hay un bajo llamado la Rosa, se gobernará llevando enfiladas las mencionadas luces; pero á causa de la estrechez del puerto nunca será prudente empeñarse en la boca sin tener práctico á bordo.

OCEANO ATLANTICO MERIDIONAL.

Rio de la Plata.—Faro flotante de la Panela.

Segun anuncio del capitan de puerto de Montevideo, el 16 de Marzo de 1866, ha debido fondearse un faro flotante en la Panela del Sur. Dicho anuncio no da ningun

pormenor; pero la situacion hallada para la peña, despues de la pérdida del Falcon, transporte brasileño, es: al N. 80º 30' O. de la torre de la Matriz; al S. 77º O. del faro del cerro de Montevideo; y al S. 9º 30' O.

de la punta del Espnillo. Las demoras son verdaderas.—Variacion: 9º 30' NE. en 1866. Madrid 24 de Mayo de 1866.—Salvador Moreno.

Núm. 3055.

Situacion del Banco Balear en 30 Junio 1866.

ACTIVO.

Table with financial data for the active side of the Balear Bank, including CAJA (Metálico, Billetes), CARTERA (Descuentos y préstamos, Letras), Corresponsales, Gastos generales, Gastos de instalacion, Mobiliario, and Depósitos en garantía (valor nominal).

PASIVO.

Table with financial data for the passive side of the Balear Bank, including Capital, Billetes emitidos, Depósitos voluntarios, Cuentas corrientes, Cuentas transitorias, Dividendo de beneficios pendientes de cobro, Fondo de reserva, Ganancias realizadas desde 1.º de enero, and Acreedores por depósitos en garantía (valor nominal).

Palma 30 de Junio de 1866.—El tenedor de libros—Luis Alcover.—Por el Banco Balear su administrador—Juan Sureda y Villalonga.—V.º B.º—El comisario régio—Eduardo Infante.

INDICE del Boletin oficial Balear correspondiente al mes de Junio de 1866.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

- List of administrative items: Copo de soldados que ha correspondido á cada pueblo y reparato de las décimas. 5239; Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de miliciano naional. id.; Llamamiento á los que se conceptúen interesados en la venta de un pozo en Sineu. 5240; Orden sobre incompatibilidad de empleos. id.; Otra para que los alcaldes se subordinen á los modelos para la formacion de los estados sanitarios. id.; Varias disposiciones del reglamento de comisionas provinciales de monumentos históricos-artísticos. id.; Circular sobre renovacion de ayuntamientos por milad. 5241; Otra para que se eviten ciertos

- List of administrative items: abusos que se cometen en la caza. id.; Subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de Palma á Alcudia. id.; Pliego de condiciones para la contratacion de 19000 arrobas de harina de segunda clase. 3242; Anuncio sobre la enagenacion de un callejon en esta ciudad. id.; Circular sobre propios. 6243; Estado del precio medio que han tenido varios artículos de consumo durante el mes de mayo último. id.; Copia de la real órden sobre lezaretos. 5244; Orden para los aspirantes al título de ensayador de metales. id.; Toma de posesion del nuevo administrador principal de hacienda pública D. José Villegas. id.; Pliego de condiciones para la subasta del beneficio de estiércoles y comunes del presidio y Casa-galera de estas islas. 5245

Circular para que los maestros de escuela reintegren las cantidades que hayan resultado sobrantes de los gastos del material de escuelas. id.
 Noticia del bombardeo del Callao. estrd°. 5246
 Aviso para la captura de un marino fugitivo. id.
 Real órden para que se averigüe si existen en esta provincia y que destinos desempeñan D. Manuel Alfajence, D. Manuel Moreno y D. Francisca Diez Isla. id.
 Adjudicacion de un premio por rita a la huérfana de un miliciano nacional. id.
 Real órden para que se forme la estadística del cólera último. id.
 Presupuesto provincial del año próximo económico. id.
 Escalafon de los empleados civiles. 5247
 Real órden sobre los súbditos de S. M. que se trasladen a Venezuela. 5248
 Anuncio para la adquisicion de mil toneladas de carbon con destino a este puerto. id.
 Orden sobre el valor de la moneda en estas islas. id.
 Varios telegramas acerca de la sublevacion militar. estrd°. id.
 Otros idem. id.
 Bando declarando la provincia en estado de sitio. id.
 Estado de las capturas verificadas por los agentes del ramo de proteccion y seguridad pública en todo el mes de mayo último. 5249
 Aviso para la captura de un administrador de loterías fugitivo. id.
 Idem para la de otro. 5250
 Idem de otro. id.
 Real órden sobre redencion de censos. id.
 Real órden sobre un caso de quintas. 5251
 Orden para que los alcaldes presenten los auxilios necesarios al director general de la guardia civil ó brigadier subinspector cuando vengan a inspeccionar dicho cuerpo. id.
 Precios a que se han de liquidar y abonar los suministros hechos a la tropa en el mes de Junio. id.
DIPUTACION PROVINCIAL
 Anuncio declarando cerrados los baños de San Juan de Campos. 5249
CAPITANIA GENERAL.
 Orden previniendo que no se permita por ningun concepto que se exija mayor cantidad para retribucion del habilitado a las clases espresadas en ella que cobran por el presupuesto de la guerra, que la determinada en la misma. 5240
 Noticia del bombardeo del Callao. 5144
 Noticia de una sublevacion militar en Cataluña. 5250
 Idem de la completa tranquilidad en la nacion. 5251
 Idem idem. id.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
 Real órden sobre operaciones geográficas. 5244
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
 Anuncio de la reparacion é iluminacion de varios faros. 5251
JUNTA PROVINCIAL de beneficencia.
 Pliego de condiciones para el ar-

riendo del teatro del Principe de Asturias. 5244
ADMINISTRACION DE HACIENDA.
 Cita a D. Rafael Fidel ó sus sucesores para que se presenten a esta administracion. 5239
 Aviso a los ayuntamientos. id.
 Circular sobre la cuota que deben satisfacer los espendedores de tabaco elaborado procedente de Cuba y Puerto-Rico. 5250
 Anuncio de las vacantes de cuatro plazas de dependientes del resguardo de consumos de esta ciudad. 5244
 Circular dirigida a los alcaldes. 5246
 Idem para que los alcaldes remitan la carta de pago por recargo municipal de consumos correspondiente al 4º trimestre del año económico de 1865 á 1866. 5248
 Circular sobre la venta del tabaco. id.
 Idem idem. 5250
 Circular sobre un castigo dado a un administrador de rentas estancadas. 5251
ADMINISTRACION PRINCIPAL de propiedades y derechos del Estado.
 Anuncio del segundo remate para el arriendo de varios predios. 5245
 Idem de otros. id.
 Idem idem. id.
 Circular para que los alcaldes remitan las certificaciones del producto líquido de las ventas del 2 por 100 de propios correspondiente al 4º trimestre del año económico de 1865-66. 5246
 Anuncio del segundo remate de varios efectos procedentes de una parte del derribo del ex-convento de San Francisco de Asis. 5250
CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA
 Aviso a las clases pasivas. 5249
TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA
 Anuncio de que se admiten los cupones de la deuda pública vencidos en el presente semestre. 5240
ADMINISTRACION DE RENTAS estancadas de Soller.
 Pliego de condiciones para la venta de 30 cajones de pino. 5240
 Idem de pera la de 30 idem. id.
ADUANA DE PALMA.
 Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos introducidas el 31 de marzo último. 5244
 Anuncio de la venta de varios efectos. 5242
 Idem. 5243
TRIBUNAL DE COMERCIO de Palma de Mallorca.
 Anuncio de la venta de varios géneros embargados. 5241
 Idem de dos buques. id.
 Publicacion del convenio presentado por la junta general de acreedores de la quiebra de la sociedad «Ferragut y hermano.» 5243
 Anuncio de la venta de varios géneros. 5251
UNIVERSIDAD LITERARIA de Barcelona.
 Anuncio de la vacante de una cátedra en el Instituto de Cáceres. 5241
 Idem de varias plazas de maestros y maestras de escuela. 5242
 Idem de dos cátedras. 5243

Idem de varias plazas de maestro y maestra de escuela. 5244
 Idem idem. 5251
AYUNTAMIENTOS.
 Pliego de condiciones para la subasta de ciertos arbitrios municipales en Ciudadela. 5249
 El de Capdepera anuncia la vacante de médico titular. 5239
 El de Manacor el arriendo de los pastos de las sorts. id.
 Idem el arriendo del arbitrio «puestos de la plaza.» id.
 El de Deyá la subasta de los derechos de consumo sobre algunos artículos. 5241
 El de Son Servera la vacante de médico-cirujano. 5242
 El de Villafranca el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería. id.
 El de Estallenchs idem idem. id.
 El de Esporlas idem idem. 5243
 El de Petra idem idem. id.
 El de Palma el arriendo del tinglado para la venta del pescado. id.
 Idem idem de la romana universal. id.
 Idem id. del Rastro. id.
 Idem id. la plaza para la venta del carbon, algarrobas y carrizo. 5244
 Idem id. del Rastrillo de la pescadería. id.
 Idem id. de la alhóndiga pública. id.
 Idem id. del tinglado de la plaza de Santa Eulalia. id.
 El de Establiments el reparto de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería. id.
 El de Campanet id. de id. id.
 El de Búger id. de id. id.
 El de Palma el arriendo del tinglado de la plaza de Atarazanas. 5245
 Idem: La empresa del alumbrado público de aceite. id.
 El de Palma el arriendo del arbitrio casa Socorradors. 5248
 Idem id. del peso de la Paja. id.
 Idem id. del abasto de nieve. 5249
 El de Bañalbufar el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería. id.
 El de Valldemosa id. de id. id.
 El de Porreras id. de id. id.
 El de Capdepera id. de id. id.
 El de Calviá id. de id. id.
 El de Ciudadela de Menorca id. de id. id.
 El de La-Puebla la segunda subasta para el abasto de aceite para el alumbrado público. id.
 Idem idem de los arbitrios de la plaza, alóndiga, romana, carnicería y corral nacional. id.
 El de Escorca el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería. 5250
 El de Llobí id. de id. id.
 El de Lloseta id. de id. id.
 El de Muro id. de id. id.
 El de Palma la subasta de los empedrados de las calles de esta ciudad. 6251
 Idem la nueva subasta para el alumbrado de aceite. id.
 El de Sansellas el reparto de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería. id.
 El de San Juan id. de id. id.
 El de Binisalem id. de id. id.
 El de Buñola id. de id. id.
 El de Alaró id. de id. id.
 El de Felanitx id. de id. id.
 El de Andraitx id. de id. id.
 El de Algaida id. de id. id.
 El de Deyá id. de id. id.

ALCALDIAS.
 La de María el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería. 5250
SECRETARIA DE GOBIERNO de la Audiencia territorial de Mallorca.
 Una Real órden prorogando por otros dos meses el término concedido a los cesantes del órden judicial y ministerio fiscal, para presentar sus solicitudes en cumplimiento de la Real órden de 24 de Marzo último. 5245
JUZGADOS.
 El de la Lonja la venta de una casa y un cuartón de tierra en Son Sardina. 5240
 Idem cita a doña Antonia Farell y Uguet, culpada de adulterio. id.
 Idem la venta de algunas prendas de ropa. 5241
 El de Mahon cita a Francisco Lorzano y Cascales. 5242
 Id. id. a José Casaus y Bassel. id.
 El de la Catedral a los herederos de Catalina Pipí. 5243
 Id. id. a D. Leonardo Gomila. 5245
 Id. la venta de los muebles, efectos, ropas y demás a D. Esteban Rancaño. id.
 El de la Lonja una cita a los herederos de Pablo Bernat y Vich. id.
INTENDENCIA MILITAR.
 Relacion de las liquidaciones practicadas por la misma en el espresado mes por gratificaciones a cumplidos del ejército. 5245
COMISARIA DE GUERRA DE PALMA
 Relacion de las compras verificadas en el mes de Mayo último por la administracion de utensilios. 5250
 Idem para el hospital militar. id.
 Idem de varias compras verificadas por la factoría de subsistencias. 5251
COMISARIA DE GUERRA de Mahon.
 Relacion de compras hechas para el hospital militar. 5251
COMISARIA DE GUERRA de Ibiza.
 Relacion de compras verificadas por la administracion de utensilios. 5250
 Idem idem. 5251
 Idem por la administracion de provisiones. id.
COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca.
 Anuncio de la subasta del suministro de varios efectos. 5244
 Idem idem. 5245
 Idem idem. 5250
BANCO BALEAR.
 Situacion del mismo en 31 de Mayo último. 5241
EDICTOS.
 Uno publicando los servicios prestados por D. Antonio Gelabert durante el cólera. 5240
 Otro idem de los prestados por don Manuel Sureda. 5249
 Idem idem por D. Joaquin Fiol. id.
PALMA.—Imprenta de Guasp.